



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de agosto del 2004
No. 40

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3074, 3041, 2959, 1517-A1, 3140, 3137, 3138, 3139, 1154-B1, 1155-B1, 1157-B1, 1156-B1, 1528-A1, 3124, 1528-A1, 1529-A1, 3126, 3127, 3128, 3131, 3129, 3130, 3133, 3135, 3136 y 1525-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1524-A1, 1523-A1, 3134, 3141, 3078, 1527-A1, 3141-BIS, 3132 y 3125.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

Ing. Rogelio García García, Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, con fundamento en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se haya expedido el Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de entrega recepción de las Unidades Administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que detona el inicio del proceso de entrega recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, que habrá de actualizarse en septiembre de 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadas consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega-recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal; por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

PRIMERO.- El objeto del presente acuerdo es establecer los "Sujetos Obligados al Proceso de Entrega Recepción del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco"

SEGUNDO.- Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

- I. Director;
- II. Contralor Interno;
- III. Jefe de la Unidad Jurídica;
- IV. Subdirector Académico;
- V. Subdirector de Servicios Administrativos;
- VI. Subdirector de Planeación y Vinculación;
- VII. Jefe de División de Ingeniería Electromecánica;
- VIII. Jefe de División de Ingeniería Industrial;
- IX. Jefe de División de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Electrónica;
- X. Jefe del Departamento de Desarrollo Académico;
- XI. Jefe del Departamento de Control Escolar;
- XII. Jefe del Centro de Computo;
- XIII. Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación;

- XIV. Jefe del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo;
 XV. Jefe del Departamento de Personal y Recursos Materiales; y
 XVI. Jefe del Departamento de Recursos Financieros.

TERCERO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega recepción, deben de mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO.- Los servidores públicos obligados al proceso de entrega recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, sito en Carretera Federal México-Cuautla S/N La Candelaria, Tlapala, Chalco Estado de México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil cuatro.

ING. ROGELIO GARCIA GARCIA
DIRECTOR DEL TESH
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE IXTAPAN DE LA SAL, MEX. E D I C T O

En el expediente número 129/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por JOVITA SILVIA CONDE VEGA Y OTROS, en su carácter de endosatarios en propiedad de CESAR VAZQUEZ TORRES en contra del señor DAMIAN SANCHEZ MARTINEZ, el Juez de Cuantía Menor de Ixtapan de la Sal, México, señaló las once horas del día diez de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguiente bien mueble: 1.- Una camioneta marca Chevrolet, color verde pistache, tipo Pick-Up, modelo mil novecientos noventa y uno, número de serie 1GCCS14A9M8207770, placas de circulación KS- 97-732 del Estado de México, interiores en tela tipo velur color negro. Anunciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los trece días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Ejecutora en Funciones de Secretario, Lic. Irma Bucio Navarrete.-Rúbrica. 3074.-23, 24 y 25 agosto.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 718/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovidas ante este juzgado por ERASMO DOMINGUEZ CRUZ, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento conocida con el nombre de paraje "Gachupin", en Melchor Ocampo, Estado de México, actualmente ubicada e identificada en calle Emilio Carranza sin número, Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 9.00 m con propiedad de la sucesión de Carmen Delgado Víquez; al sur: en 9.00 m con calle pública Carlos Hank González; al oriente: en 20.00 m con la hoy vendedora Maribel Ríos Pérez; y al poniente: en 20.00 m con propiedad del señor Alfredo Ríos Pérez, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los once días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3041.-20 y 25 agosto.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MIGUEL NAVA SILVA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 830/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR ECATEPEC Y/O ESTEBAN IBARRA RODRIGUEZ, respecto de la vivienda 13, de la calle Armadillos número 1, lote 1, manzana 21, Colonia Polígono 3, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 12; al sur: 12.00 m con lote 14; al oriente: 06.00 m y con lote 26 condominio L. 2; y al poniente: 06.00 m con Avenida Acero, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 996-1012, volumen 1088, libro primero, sección primera de 28 de enero de 1992, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 22 de diciembre de 1990, con el señor ESTEBAN IBARRA RODRIGUEZ, del cual quien suscribe tomo posesión del mismo en la misma fecha, siendo esta de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, encontrándose al corriente de los pagos de impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC, con fundamento en el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a siete de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica. 2959.-16, 25 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

En el expediente número 146/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación

mercantil, se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo camión pipa marca Dina, motor diesel, placas HK76302, modelo 1985, (mil novecientos ochenta y cinco), color oro con tanque blanco, número de serie de chasis DNA531E5*013854, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal, las dos terceras partes de la cantidad que fue fijada por los peritos y que lo es de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1517-A1.-24, 25 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 642/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de EMPRESA OBRA CIVIL REMODELACIONES Y ESTUDIOS S.A. DE C.V. Y/O ALICIA CHAVEZ RAMIREZ Y JAVIER GONZALO FERNANDEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes número 248, Colonia El Canal, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Lucio Pérez; al sur: 15.00 metros con Avenida Insurgentes; al oriente: 45.65 metros con Francisco Chávez; y al poniente: 45.65 metros con Cirenía Angeles, con una superficie de 684.75 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida; por lo que, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3140.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PEDRO ARNULFO GARCIA BAZAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en el expediente 442/2004, de un predio denominado "La Palma", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Cosme, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 16.75 dieciséis metros con setenta y cinco centímetros y linda con Elvira Antonio Ramos; al sur: 16.64 dieciséis metros con sesenta y cuatro centímetros y linda con carretera San Marcos; al oriente: 16.15 dieciséis metros con quince centímetros, linda con Horacio Mendoza Pérez; y al poniente: 16.95 dieciséis metros, con noventa y cinco centímetros, linda con María Auxilio Arreola Páramo. Teniendo una superficie aproximada de 286.45 metros cuadrados (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS). Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico

local de mayor circulación. Otumba, México, 13 trece de julio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3137.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALBERTINA VELASCO VELASCO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en el expediente 510/2004, de un predio denominado "Huexo tenco", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Martín, perteneciente al Municipio de Axapusco, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 15.00 quince metros, y linda con Luis Nava, actualmente con María Eulogia Morales Ortiz; al sur: 15.00 quince metros, y linda con Olivia Velasco Velasco; al oriente: 8.00 ocho metros, linda con calle Los Pirules; y al poniente: 8.00 ocho metros, linda con Francisco Germán López. Teniendo una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de agosto del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3138.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

OLIVIA VELASCO VELASCO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en el expediente 509/2004, de un predio denominado "Huexo tenco", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de San Martín, perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 15.00 quince metros, y linda con Albertina Velasco Velasco; al sur: 15.00 quince metros, y linda con Francisco Germán López; al oriente: 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros, linda con calle Los Pirules; y al poniente: 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros, linda con Francisco Germán López. Teniendo una superficie aproximada de 247.50 metros cuadrados (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, CON CINCUENTA CENTÍMETROS).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de agosto del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3139.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 485/2004.

DEMANDADO: ROBERTO BERNABE QUINTANA.

El C. ABRAHAM ISRAEL SANTOS ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto de lote de terreno número veinticinco, manzana quinientos cuarenta y cinco, Barrio Cesteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve punto cuarenta metros con lote veintiséis; al sur: nueve punto cuarenta metros con lote veinticuatro; al oriente: quince metros con lote ocho; al poniente: quince metros con calle Francisco Modesto de Olaguibel, con una superficie de ciento cuarenta y uno metros cuadrados. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír

y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1154-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 616/2004.

C. JOSE MERCEDES CALLEJA MORALES.

YOLANDA PEREZ GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gaiindo Ornelas.-Rúbrica.

1155-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 170/2004.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

CONSTANTINO Y MIGUEL AMBOS DE APELLIDOS TOQUERO BAEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 22, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 21; al sur: 16.75 metros con lote 19; al oriente: 9.95 metros con lote 37; al poniente: 8.00 metros con calle Churubusco; con una superficie total de 133.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1157-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DIMAS CAVITA VELA, GUADALUPE VAZQUEZ DE CAVITA Y JOSE JAVIER URBINA GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUME GUEVARA, les demanda en el expediente número 783/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 33, de la Colonia Plazas de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 06.00 metros con calle Plaza del Angel; al sur: en 06.00 metros con lote 8 y 18; al oriente: 16.00 metros con lote 10; al poniente: 16.00 con lote 9, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1156-B1.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que el los autos del expediente número 744/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria en vía de inmatriculación, promovido por MARIA SOLEDAD GUERRERO RODRIGUEZ. Por auto dictado en fecha diez de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó las publicaciones de edictos, respecto del terreno ubicado en el lugar denominado "Cachi" del pueblo del Espíritu Santo, Deditay, Municipio de Xilotzingo, Estado de México. Con una superficie total de: 3,152.79 m² (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.65 m colindando con zona en conflicto, al sur: 30.32 y 4.00 m colindando con José Luis Gordillo López y Acceso, al oriente: 125.00 m colindando con Jesús Ladín Medina y camino privado, al poniente: 122.30 m colindando con Hermenegildo Mayén Mayén.

Ordenándose su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1526-A1.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 1175/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por actualmente por el Licenciado ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, endosatarios en procuración de

ALBERTO ARCHUNDIA ORTIZ, en contra de GENARO RECILLAS VALDEZ Y GEORGINA GIL PADILLA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Lirios 19, Colonia Izcalli Cuauhtémoc II, en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 3, al sur: 17.50 m con lote 5, al oriente: 7.00 m con calle Lirios, al poniente: 7.00 m con lote 21, con una superficie de: 122.50 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 941-3387, volumen 358, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$449,909.25 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 25/100 M.N.), cantidad en que lo valuó el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes para el caso de que se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica. 3124.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2165/1994.

En los autos del expediente número 2165/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de DAVID YABER RODRIGUEZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación al Código de Comercio, toda vez que las partes no inconformaron con los peritajes rendidos por las partes se manda sacar a remate en primera almoneda los inmuebles a que se refiere la diligencia del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, señalándose para tal efecto las trece horas del diecisiete de septiembre del año en curso, por lo que se deberán convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre y toda vez que los inmuebles motivo del presente remate se encuentran fuera de este Distrito Judicial, hágase la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en su periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre del Distrito Federal por lo que sirve de base para el remate por lo que hace al inmueble ubicado en calle Santiago sin número, Colonia Lomas Quebradas de la Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, la cantidad de (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que hace al inmueble ubicado en la calle de Filósofos número treinta y dos, Colonia Jardines de Churubusco, en la Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. Sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la casa con tal que la parte de contado sea suficientes para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Apercibiéndole al promovente para que exhibe un certificado de

gravamen que contenga el periodo transcurrido desde la fecha del que obra en autos, hasta el día en que se lleve a cabo el remate ordenado, con el apercibimiento que de no hacerlo no se llevará a cabo la audiencia del remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a catorce de julio del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 1528-A1.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DIARIO DE MEXICO
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 81/2003, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE MARTINEZ FLORES ENRIQUE HILARIO Y JOSEFINA VARGAS BULLON DE MARTINEZ, Juicio Especial Hipotecario, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a quince de abril del año dos mil cuatro... Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalaron las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, en el presente juicio, ubicado en la casa marcada con la letra (C) del Módulo 3, condominio horizontal, marcado con el número oficial 401, de la calle Villa Dorada, Colonia Villas de Cuautitlán, Carretera Cuautitlán-Zumpango, Rancho Tlaltepán, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), valor proporcionado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad inicialmente mencionada.-México, D.F., a 19 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1529-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1042/04, MARIA DELGADO MONDRAGON, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de su propiedad ubicado en la manzana tercera, Jiquipilco, México, en el paraje denominado "Pathe", el cual en el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora LUISA MONDRAGON ARANA, el cual lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con las señoras Gabina Guadalupe y María de apellidos Delgado Mondragón, al sur: 146.00 m con camino vecinal, al noreste: 61.00 m con Félix Delgado Mondragón, al oriente: 48.00 m con Félix Delgado Mondragón, aclarando que las orillas de las orientaciones noreste y oriente existe un camino que mide cuatro metros de ancho, al noreste: 119.00 m con Remedios Delgado Mondragón y al poniente: en cuatro líneas la primera de treinta metros, la segunda de treinta metros, la tercera de trece metros y la cuarta de ocho metros con los señores ARISTEO ANGELES ARZATE Y ALEJANDRO JIMENEZ ARZATE. Con una superficie aproximada de: 12,887.00 m².

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean

con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lda. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 3126.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1022/04, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información ad-perpetuam, que promueve DOMINGO CRUZ PEDRAZA Y YOLANDA LUCAS RIVERA, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el Barrio La Venta, paraje denominado "La Pila", del municipio de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 74.30 m con Ernesto Dávila, otra de: 100.00 m con Juan Sánchez, al oriente: en dos líneas, una de: 155.00 m con Cirilo Garduño Cedillo y Fernando Garduño y otra de: 26.90 m con Francisco Cárdenas, y al poniente: en dos líneas, una de: 214.20 m con Anselmo Sánchez, Concepción Barrios, Sixto Barrios y Pedro Barrios, y la segunda línea de: 30.80 m con Sixto Barrios.

El Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 3127.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de LUIS R. DAVILA MORLOTTE Y JAVIER RIVERA DAVILA. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un lote número 28, manzana 13, calle Economía número 29, Colonia Lomas de Anáhuac, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.40 m con lote 29, al sur: 71.63 m con lote 27, al oriente: 13.00 m con calle Economía, al poniente: 13.12 m con Zona Federal, con una superficie de: 942.69 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 632, volumen 1290, libro primero, sección primera, a fojas 70, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de JAVIER RIVERA DAVILA. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado, en que se encuentra el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble.- Se convoca a postores.-Toluca, México, trece de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3128.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

NOE IVAN GARCIA BAZAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 327/2004, de un predio denominado

"Batalla Segunda", el cual se encuentra ubicado en términos de la segunda manzana de la Trinidad, perteneciente al municipio de Otumba, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 108.20 m y linda con Suc. de Pedro García Rivas; al sur: 103.50 m y linda con Rubén Espejel Muñoz; al oriente: en dos lados el primero con 35.00 m y el segundo con 16.90 m y linda con calle sin nombre; y al poniente: 55.50 m y linda con Reyes García, teniendo una superficie aproximada de 5,697.30 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, a (16) dieciséis de julio del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 3131.-25 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR EFRAIN LOPEZ AVILES.

EXPEDIENTE: 725/03.
A VICTORIA LOPEZ AVILES.

En los autos del expediente 725/03, relativo al Juicio de Pérdida de la patria potestad del menor EFRAIN LOPEZ AVILES, RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de VICTORIA LOPEZ AVILES, en vía ordinaria civil. Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México. Extendiéndose el presente a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica. 3129.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RUBEN ENRIQUEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 730/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de terreno rústico de monte ubicado en el paraje denominado El Contadero, en Santa María Aranzazu, Municipio de Villa Guerrero, y perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 531.33 m con Rubén Enriquez García, al sur: 507.72 m con J. Isabel González, al oriente: 45.00 m con camino a Ex Hacienda Monte de Pozo, al poniente: 53.05 m con J. Isabel González. Con una superficie aproximada de: 23,239.19 m². Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en

otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto diecinueve del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3130.-25 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 351/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES FLORES REYES en contra de MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva a favor de la suscrita sobre mi menor hijo AXEL YAEL CONTRERAS FLORES; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, 16 dieciséis de julio del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor MAXIMILIANO CONTRERAS VILCHIS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3133.-25 agosto, 3 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 435/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de LUIS GONZAGA ROLDAN ENRIQUEZ Y MARIA DEL CARMEN CASTRO NAVARRO, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en un inmueble situado en la calle de Plazuela de San Francisco número 19, casa 31, del condominio horizontal constituido en el lote de terreno denominado Conjunto Residencial Diecinueve, en San Francisco Coaxusco, Metepec, México, cuyos datos registrales son: volumen 266, libro primero, sección primera, partida 746-3195, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fojas 121.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto es a deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a diecinueve de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3135.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 356/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN DEL RIO MARTINEZ en contra de FELIPE GONZALEZ PERALTA e INES ALEJANDRA FUENTES CRISTOBAL, el juez del conocimiento señaló las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: un microbús con número 102, modelo mil novecientos noventa y dos, sin placas, de color blanco, con rayas rojas amarillas, rojas y negras, marca Chevrolet, con pintura maltratada, con serie número 300A50S70 01-2-3 de IMCO, con el espejo retrovisor del lado del conductor roto, con defensa delantera maltratada, con los vidrios de la puerta delantera y trasera rotos, con número de motor 808Y9425-A1, con diez asientos para dos personas y otro más para personas, vestiduras en regulares condiciones, con dos faros rotos de la parte trasera de lado izquierdo, con llantas en malas condiciones de uso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado. Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3136.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 256/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ENRIQUE FUENTES RESENDIZ, en contra de GUILLERMO SILVA CANTERO, el juez dicta el siguiente acuerdo. Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, con fundamento en los artículos 758, 762, 763 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y del artículo 1411 del Código de Comercio, señala las doce horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble consistente en el vehículo tipo Pick Up - largo, standar, D/h, modelo dos mil uno, número de motor KAZ4952586M y número de serie 3N6CD12581K031607, placas de circulación LMT9516 del Estado de México, color blanco, con camper color plata, con camper con canastilla, usado, por consiguiente convóquense postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos que se deberán publicar tres veces dentro de tres días en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de

este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 49,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, hágase saber éste proveído al demandado mediante notificación personal, en el domicilio señalado para el emplazamiento. Notifíquese. Así lo acordó y firma el juez de los autos.-Doy fe.

Dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1525-A1.-25, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 188/2004-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO GUERRERO DUARTE en su carácter de endosatario en procuración de DULCE MARIA CATALINA CIFUENTES VALIENTE, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en el automóvil marca Ford Mustang GT, modelo 1995, color verde botella, transmisión automática, con placas de circulación 815E5 del Estado de Arizona, número de serie IFALO494XSF124494, en el estado de conservación en que se encuentra, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fijado por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la demandada, cantidad que resulta de mediar las diferencias existidas en los dictámenes emitidos por los peritos, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, mediante edictos, publicándose dichos edictos en el periódico de mayor circulación en la zona, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y fijándose además los mismos en la tabla de avisos del juzgado, debiéndose notificar y citar al demandado y posibles acreedores que existieren.

Se expide a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1525-A1.-25, 26 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 640/114/2004, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Tlaltenco, denominado El Panteón, municipio de Teotoyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: fracción I: al norte: en 115.10 m con camino antiguo a Tepetzotlán y 8.80 m con Panteón Municipal; al sur: en 104.70 m con sucesión de Manuela Montoya; al oriente: en 78.20 m con Panteón Municipal y 76.75 m con fracción II; al poniente: en 89.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 12,313.00 m². fracción II: al norte: en 56.00 m con Panteón Municipal; al sur: en 54.00 m con Rafael González y Benjamín García; al poniente: en 152.00 m con fracción I y con sucesión de Manuela Montoya; al oriente: en 152.00 m con Benjamín García y Margarito Ayala. Superficie aproximada de 8,387.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de

agosto del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1524-A1.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7998/544/04, J. MIGUEL ELIAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote setenta, manzana tres, calle Guadalupe Victoria, Col. Adolfo López Mateos, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.02 m con calle sin nombre; al sur: 12.00 m con lote 69; al oriente: 11.97 m con lote 87; al poniente: 12.64 m con calle sin nombre. Superficie de 147.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1523-A1.-25, 30 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil sesenta y seis, asentada con fecha nueve de julio del año dos mil cuatro, en el volumen ciento ochenta y cuatro, ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor CIRIACO PLATA PAREDES, en el que ALICIA PLATA MIRANDA en carácter de apoderada de los presuntos herederos GUADALUPE, JESUS Y MANUEL de apellidos PLATA MIRANDA, manifestaron que no tienen conocimiento que además de los comparecientes existan otras personas con derecho a heredar, y como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión, hágase las publicaciones de lo aquí extractado en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 19 de agosto del 2004.

El Notario Público No. 43
Del Estado de México
Con residencia en Tenango del Valle

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.
3134.-25 agosto y 6 septiembre.

AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.

**TOLUCA MEX., A 17 DE AGOSTO DEL 2004
CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA ORDINARIA, QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL.

ORDEN DEL DIA

- I.- NOMBRAMIENTO DE 2 ESCRUTADORES.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- III.- RATIFICACION O CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE
SR. ANGEL TORRES MORALES
(RUBRICA).

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
3141.-25 agosto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA, MEXICO 2003-2006



A los habitantes del municipio de Ozumba de Alzate se les informa de la campaña de regularización de pago de derechos de agua potable la cual se llevara a cabo durante los meses de julio y agosto del 2004, otorgando un 50% de descuento en el pago de derechos de agua potable

Lo anterior en apego a los artículos 31 y 135 del código financiero, así mismo en la ley de ingresos de los municipios en su artículo 32.

A T E N T A M E N T E

L.A. MIGUEL ANGEL VALENCIA SALDAÑA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

3078.-23 y 25 agosto.

JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO
TLALNEPANTLA, MEXICO

C O N V O C A T O R I A

EXPEDIENTE: J4/376/2002.
EDUARDO PETRICIOLI LEON
VS.

R.G. VENTAS Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Y/OS.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha por el C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, se hace saber que en el Juicio laboral al rubro citado se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo una audiencia de REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA, respecto del bien inmueble, consistente en la casa habitación ubicada en LA CALLE DE CASTILLO SHEFIEL NUM. 80, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, y a nombre de MARIA EUGENIA LETICIA MUÑOZ ARROYO, cantidad que servirá para el Remate correspondiente y será Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'064,124.50 (DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N.), cantidad total que resulta del Avalúo realizado al inmueble.- En consecuencia se expide la presente Convocatoria, a efecto de que publique en el Boletín Laboral de esta Junta, fijarse en los Tableros de la misma, en el Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como en el domicilio donde se realizó el embargo del inmueble ubicado en: CALLE DE SHEFIEL NUMERO 80, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, en donde fue notificada y emplazada a juicio.- Se extiende la presente para su publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.

C. Secretario de Acuerdos de la Junta Especial Número
Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje
Del Valle Cuautitlán Texcoco.

Lic. Anayanci Domínguez Vega
(Rúbrica).

1527-A1.-25 agosto.

A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "SERVICIO COLECTIVO MIXTO INDEPENDIENTE DEL SUR DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE LES HACE SABER LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMOQUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, A LAS NUEVE HORAS EN CASA DEL SEÑOR BULMARO MORALES CRUZ, UBICADA EN HUEYATENCO, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MEXICO. LA ASAMBLEA SE DESARROLLARA CONFORME A LA SIGUIENTE:

O R D E N D E L D I A

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DE QUORUM.
- 3.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, VENTA DE ACCIONES Y REMOCION DE SOCIOS.
- 4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E
EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD

ELEUTERIO FLORES LOPEZ
(RUBRICA).

3141-BIS.-25 agosto.

**"CLARIANT INDUSTRIAS QUIMICAS", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CLARIANT INDUSTRIAS QUIMICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 02 de julio del año 2004, se aprobó la fusión de "CLARIANT INDUSTRIAS QUIMICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, como sociedad fusionada con "CLARIANT MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, como sociedad fusionante. Desapareciendo la primera y subsistiendo la segunda de ellas, con efectos a partir del 01 de julio del año 2004.

A continuación se da a conocer el balance al 30 de junio del año 2004 de "CLARIANT INDUSTRIAS QUIMICAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ACTIVO

Activo Circulante	74,276,451
Inventarios	
Cuentas por Cobrar a compañías afiliadas	72,541,559
Cuentas y Documentos por cobrar	1,687,768
Caja y Bancos	47,124
Pagos anticipados	
Activos Fijos	
Marcas	
Inversión en Acciones de Cías. Subsidiarias	
Total Activo	74,276,451

PASIVO

Pasivo Circulante	9,552,744
Cuentas por Pagar a empresas del Grupo	
Cuentas por Pagar	9,552,744
Provisiones	
Prestamos bancarios	
Pasivo a largo Plazo	-
Impuesto diferido	
Pasivos diferidos	
Total Pasivo	9,552,744
Inversión de los accionistas	
Capital Social	96,351
Reserva legal	
Utilidades Acumuladas	57,397,749
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	
Resultado del ejercicio	7,229,607
Total inversión de los accionistas	64,723,707
Total pasivo e inversión de los accionistas	74,276,451

En virtud de la fusión, "CLARIANT MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, asume la obligación de cumplir y pagar cualquier pasivo de "CLARIANT INDUSTRIAS QUIMICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Elmer Antonio González Torres
(Rúbrica).

3132.-25 agosto.

**"CLARIANT (MÉXICO)", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2004**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CLARIANT MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 30 de junio del año 2004, se aprobó la fusión de "CLARIANT MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, como sociedad fusionante con "CLARIANT INDUSTRIAS QUIMICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL, como sociedad fusionada subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda de ellas, con efectos a partir del 01 de julio del año 2004.

A continuación se da a conocer el balance al 30 de junio del año 2004 de "CLARIANT MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ACTIVO

Activo Circulante	838,383,392
Inventarios	265,351,844
Cuentas por Cobrar a compañías afiliadas	49,323,107
Cuentas y Documentos por cobrar	508,763,218
Caja y Bancos	6,872,766
Pagos anticipados	8,072,457
Activos Fijos	389,198,976
Marcas	27,832,022
Inversión en Acciones de Cías. Subsidiarias	323,614,357
Total Activo	1,579,028,747

PASIVO

Pasivo Circulante	968,892,501
Cuentas por Pagar a empresas del Grupo	317,753,728
Cuentas por Pagar	124,676,965
Provisiones	64,303,400
Prestamos bancarios	462,158,408
Pasivo a largo Plazo	73,917,935
Impuesto diferido	72,053,230
Pasivos diferidos	1,864,705
Total Pasivo	1,042,810,436
Inversión de los accionistas	
Capital Social	174,748,312
Reserva legal	28,332,421
Utilidades Acumuladas	677,646,489
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	(339,115,603)
Resultado del ejercicio	(5,393,308)
Total Inversión de los accionistas	536,218,311
Total pasivo e inversión de los accionistas	1,579,028,747

Elmer Antonio González Torres
(Rúbrica).

3132.-25 agosto.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	02	2004

PODER LEGISLATIVO
H. LIV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA



PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
H. AYUNTAMIENTO DE: XONACATLAN			
		MPIO. No.: 042	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2002	PRESUPUESTADO 2004
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	41,691,164.35	57,000,000.00
6004	SERVICIOS PERSONALES	20,139,569.71	24,220,643.62
6004	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,382,009.80	2,365,000.00
6004	SERVICIOS GENERALES	4,799,279.89	3,481,600.00
6004	TRANSFERENCIAS	4,729,963.78	6,979,692.38
6004	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	243,382.50	2,525,000.00
6004	OBRAS PUBLICAS	8,267,685.34	15,639,039.00
6004	INVERSIONES FINANCIERAS		
6004	DEUDA PUBLICA	1,119,253.33	1,809,025.00
6004	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
		49,100,000.00	
		22,842,138.89	
		2,630,000.00	
		4,615,000.00	
		7,131,861.11	
		615,000.00	
		9,875,000.00	
		1,391,000.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. AGUSTO BERNAL ZAVALA SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. JOSE LUIS BECERRIL GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. JOSE ANTONIO GARCIA SEPTIMO REGIDOR
PROFR. LEONARDO JESUS DIAZ MEJIA PRIMER REGIDOR (RUBRICA).	ING. GUSTAVO ROBLES FERNANDEZ QUINTO REGIDOR	C. RUTILO VENTURA SANCHEZ OCTAVO REGIDOR (RUBRICA).
LIC. EFRAIN BONIFACIO ALVA SEGUNDO REGIDOR	C. VICTORIA MORENO VARGAS SEXTO REGIDOR (RUBRICA).	C. JUAN CASTELAR GUTIERREZ NOVENO REGIDOR
ENF. MIRNA OLIVARES SANCHEZ TERCER REGIDOR	P.M. en C. JUAN GIL MARTINEZ TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	C. FELIX MAYEN PEREZ DECIMO REGIDOR
C. CIRILO GUTIERREZ DIAZ CUARTO REGIDOR		